PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Chingaza (PNN Chingaza) tiene una extensión de 76.600 hectáreas, ubicado en jurisdicción de Dos (2) Departamentos; *Cundinamarca* y *Meta*, en Once (11) Municipios; *La Calera, Guasca, Junín, Gachalá, Medina, Choachí* y *Fómeque en Cundinamarca; San Juanito, El Calvario, Restrepo* y *Cumaral* en el Meta. El área protegida cuenta con un equipo de trabajo conformado por funcionarios y contratistas, quienes desarrollan diferentes actividades tales como servicios ecosistémicos y cambio climático, monitoreo e investigación, prevención Vigilancia y Control, ecoturismo para la naturaleza, restauración ecológica, relacionamiento con comunidades campesinas e interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales de su zona de influencia en la búsqueda constante de actores de interés que permitan aunar esfuerzos en la conservación de los recursos y el bienestar de los habitantes; así como procesos administrativos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Acción Anual 2025.

Desde la línea de Servicios Ecosistémicos y Cambio Climático –SE&CC del Parque Nacional Chingaza y acorde con el Plan de Manejo –PM del PNN Chingaza (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016), se tiene como objetivo principal asegurar la oferta ambiental y de servicios ecosistémicos que ofrece el parque, mediante la definición de objetivos específicos de conservación. En el año 2016, se establecieron tres de estos objetivos de conservación, donde el segundo se relaciona directamente

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

con el agua, en donde se señala lo siguiente "mejorar la conectividad ecológica de las fuentes hídricas del PNN Chingaza con el fin de mantener sus servicios de provisión, regulación y culturales", por medio del establecimiento de valores objeto de conservación (VOCs) asociados al agua.

Como estrategia para dar cumplimiento al objetivo 2 de conservación del PNN Chingaza, nace la necesidad de generar acciones que permitan obtener información sobre los VOCs hídricos, para lo cual se decidió diseñar un programa de monitoreo en los cuerpos de agua priorizados al interior del PNN Chingaza, teniendo como lineamiento la Política Nacional para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico –PNGIRH- (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010) dado que dicha política contempla los objetivos , estrategias, metas, indicadores y líneas estratégicas para el manejo del recurso hídrico en el país. Para el monitoreo de los VOCs hídricos del Plan de Manejo contempla un monitoreo a un horizonte de cinco años, en donde se propone realizar un monitoreo continuo en términos de calidad (fisicoquímico e hidrobiológico) y de cantidad.

Respecto a la selección y priorización de los VOCs hídricos se tuvo en cuenta criterios para el monitoreo estratégico enfocados hacía el conocimiento del estado de los ecosistemas y criterios como abastecimiento de agua para consumo de agua para comunidades, poblaciones, entre otros de zonas colindantes con el PNN Chingaza. Como resultado de este ejercicio se establecieron tres (3) de las seis (6) SZHs con las que cuenta el PNN Chingaza, las cuales corresponden a las SZH río Guatiquía, SZH río Guayuriba y SZH río Guacavía.

Una vez establecidos los tres VOCs hídricos al interior del PNN Chingaza, se procedió a seleccionar una microcuenca por SZH para realizar el monitoreo, teniendo en cuenta que el área que abarca una SZH oscila en el rango de 85.833 a 322.933 Hectáreas (SIAC, 2019) lo que operativamente y financieramente dificulta un adecuado monitoreo y adicionalmente las SZHs priorizadas no se encuentran en su totalidad al interior del PNN Chingaza si no en jurisdicción de otras autoridades ambientales como lo son la Corporación Autónoma regional del Guavio –Corpoguavio, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena –Cormacarena-, Corporación Autónoma Regional de Chivor –Corpochivor, entre otras, lo cual requiere de una articulación interinstitucional con los demás autoridades ambientales con el fin de aunar esfuerzos para el objetivo 2 del PMA de 2016 del PNN Chingaza.

Para el monitoreo de las subcuencas al interior de las SZHs priorizadas se realizaron análisis situacionales para las corrientes del río Guayuriba y río Guatiquía acorde con los lineamientos del documento (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2015), para las microcuencas del SZH del río Guacavía no se realizó un análisis situacional

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad y las situaciones de riesgo para el equipo del PNN Chingaza ante crecientes al interior de la corriente.

Posteriormente, como resultado de este procedimiento, se llegó al diseño de monitoreo para la quebrada Blanca (río Guatiquía), el río Negro (río Guayuriba) y, además, los cuerpos de agua objeto de concesión a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB (rio Chuza, Frío-La Playa, Q. Leticia, Q. El Mangón, Q. Barro Plumaraña y Q. Calostros) como aquellas fuentes que estarán bajo el objeto del monitoreo para las variables de calidad y cantidad (PNN Chingaza, 2017; Chingaza, 2017). Conforme a lo anterior se ha evidenciado la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de monitoreo climático y equipos especializados de análisis cantidad y calidad del recurso hídrico para de esta forma el monitoreo de la cantidad del recurso hídrico para las subcuencas priorizadas y de esta forma dar cumplimiento de manera paulatina dar cumplimiento al Objetivo de conservación 2 del PNN Chingaza.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y mano de obra calificada para los equipos especializados a la gestión del recurso Hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza. En consecuencia, es oportuno y pertinente llevar a cabo el presente proceso de selección con el fin de escoger la oferta más favorable para la entidad, con la mejor calidad posible.

Realizado el análisis se determinó que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025, teniendo en cuenta además que de conformidad con la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, dada las condiciones de los acuerdos marcos de precio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OR02-3202008-9-094 Servicio de mantenimiento preventivo y mano de obra calificada para equipos destinados a la gestión del recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza con recursos de la implementación de instrumentos de planificación, en el marco de conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181901	Servicio de transporte almacenaje y correo	Servicio de Mantenimiento o reparación de transportes	Servicio de Mantenimiento o reparación de equipos de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación
72154201	Servicios de edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones de instrumentación	Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores

NOTA: De conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, se aclara que para la presente contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistemas de Compra y Contratación Pública y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de Clasificado de Bienes y Servicios.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los servicios requeridos deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas, los cuales incluirán como mínimo:

Un (1) mantenimiento preventivo y (1) mantenimiento correctivo a cada equipo del Parque Nacional Natural Chingaza cuando se requiera por el supervisor del contrato, durante la ejecución y vigencia del contrato.

ACTIVIDADES SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	Revisión del estado físico y de funcionamiento del registrador de datos y de cada uno de los sensores meteorológicos/hidrológicos. Se verifica el valor instantáneo de cada una de las variables en el datalogger, además se

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	diagnostica cada equipo por medio del software de gestión de cada fabricante.
2	Revisión del estado físico y de funcionamiento de los Módulos de telemetría y GPS, verificación de las coordenadas transmitidas. Se confirma que la transmisión satelital funcione de forma correcta (Si aplica).
3	Descarga de los datos almacenados en el datalogger, revisión de la base de datos para conocer el comportamiento en el tiempo de cada uno de los sensores y sistemas de telemetría y voltaje y determinar posibles errores de medición y/o transmisión de datos.
4	Revisión del estado físico y de funcionamiento de paneles solares, cableado, baterías, regulador de voltaje y conectores.
5	Toma de registro fotográfico que evidencie estado inicial de cada una de las componentes de la estación meteorológica.
6	Realización de limpieza de paneles solares, cableado, baterías, regulador de voltaje y conectores, en el caso de requerirse se deben retirar las baterías secas y cargarlas con un cargador de batería electrónico controlado mediante voltaje.
7	Cambio de la sílica gel del tablero de control.
8	Ajuste de tornillería en general.
9	Limpieza y despiece de cada uno de los sensores meteorológicos/hidrológicos, se realiza cambio de sujetadores si es necesario.
10	Cambio de sílica gel de sensor de radiación de acuerdo con especificaciones del fabricante, si aplica.
11	Actualización del firmware del datalogger, borrado de memoria y ajuste del código de programación.
12	Actualización del firmware del transmisor satelital, cuando aplique.
13	Actualización del firmware de cada uno de los sensores meteorológicos/hidrológicos.
14	Verificación de mediciones de sensor de precipitación por medio de comparación con probeta.
15	Toma de registro fotográfico que evidencie el resultado de las actividades realizadas.
16	Entrega de Informe Técnico donde se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y se dictan recomendaciones respecto a los repuestos y/o consumibles a adquirir, además de recomendaciones respecto al uso, almacenamiento y funcionamiento.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
17	Desensamble de equipos y/o elementos a reemplazar.
18	Instalación y conexionado de repuestos adquiridos en los equipos correspondientes.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

19	Configuración de equipo reemplazado en registrador de datos, si aplica.
20	Realización de pruebas de funcionamiento y transmisión.
21	Toma de registro fotográfico que evidencie el resultado de las actividades realizadas.
22	Entrega de Informe Técnico donde se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y se dictan recomendaciones respecto al uso, almacenamiento y funcionamiento.

ACTIVIDADES SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MONITOREO EN CAMPO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	Revisión del estado físico del equipo y de sus componentes externos.
2	Pruebas para determinación del estado de funcionamiento del equipo.
3	Toma de registro fotográfico que evidencia el estado inicial del equipo y sus componentes.
4	Despiece del instrumento y limpieza general de cada uno de los componentes internos, si aplica.
5	Limpieza general de los componentes externos: Cables de conexión, mando, accesorios y maleta de transporte.
6	Cambio de baterías y actualización de firmware del mando.
7	Ensamble del equipo y realización de pruebas de funcionamiento.
8	Verificación de cada uno de los parámetros medidos a través de Soluciones de Calibración. Se realiza la verificación de acuerdo con la cantidad de puntos recomendados por el fabricante en cada uno de los parámetros medidos por las Sondas Multiparamétricas.
9	Pruebas de funcionamiento finales.
10	Toma de registro fotográfico que evidencie el estado final del equipo y sus componentes.
11	Entrega de Informe Técnico donde se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y se dictan recomendaciones respecto a los repuestos y/o consumibles a adquirir, además de recomendaciones respecto al uso, almacenamiento y funcionamiento.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
12	Desensamble de equipos y/o elementos a reemplazar.
13	Instalación y conexionado de repuestos adquiridos en los equipos correspondientes
14	Configuración de equipo reemplazado en registrador de datos, si aplica.
15	Realización de pruebas de funcionamiento y transmisión.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

16	Entrega de Informe Técnico donde se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y se dictan recomendaciones respecto al uso, almacenamiento y funcionamiento.

Descripción de los posibles servicios de mantenimientos a ejecutar:

No. Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Estación Meteorológica Alto de Condores *(Modelo FTS Axiom Datalogger)*	Unidad	1
2	Estación Meteorológica Valle del Frailejón *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
3	Estación Meteorológica Lagunas de Siecha *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
4	Estación Meteorológica Lagunas de Buitrago *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
5	Estación Meteorológica Laguna Seca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
6	Estación Meteorológica Quebrada Blanca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
7	Estación Meteorológica Piedemonte Chingaza *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
8	Estación Hidrológica Río Negro *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
9	Medidor Caudal Electromagnético marca OTT modelo MF Pro (*Correntómetro acústico digital con sonda de medición con sensor de profundidad, 3 varillas de regulación, soporte varilla mando, más cable de datos y cable de carga, cargador, destornillador de pala y Maletín - OTT MF Pro)*	Unidad	1
10	Sonda Multiparamétrica marca Hydrolab modelo HL7 *(incluye sensor de Temperatura, Conductividad, pH/ORP, Oxígeno Disuelto (LDO), Turbidez y presión atm)*	Unidad	1
11	Sonda Multiparamétrica marca Aquaread modelo AP800 *(pH/ORP, 4 ring Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbiedad, Temperatura)*	Unidad	1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
12	Estación Meteorológica Alto de Condores *(Modelo FTS Axiom Datalogger)*	Unidad	1
13	Estación Meteorológica Valle del Frailejón *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

14	Estación Meteorológica Lagunas de Siecha *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
15	Estación Meteorológica Lagunas de Buitrago *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
16	Estación Meteorológica Laguna Seca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
17	Estación Meteorológica Quebrada Blanca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1
18	Estación Meteorológica Piedemonte Chingaza *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
19	Estación Hidrológica Río Negro *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1
20	Medidor Caudal Electromagnético marca OTT modelo MF Pro (*Correntómetro acústico digital con sonda de medición con sensor de profundidad, 3 varillas de regulación, soporte varilla mando, más cable de datos y cable de carga, cargador, destornillador de pala y Maletín - OTT MF Pro)*	Unidad	1
21	Sonda Multiparamétrica marca Hydrolab modelo HL7 *(incluye sensor de Temperatura, Conductividad, pH/ORP, Oxígeno Disuelto (LDO), Turbidez y presión atm)*	Unidad	1
22	Sonda Multiparamétrica marca Aquaread modelo AP800 *(pH/ORP, 4 ring Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbiedad, Temperatura)*	Unidad	1
REPUESTOS Y CONSUMIBLES			
23	Sensor de Precipitación tipo Balancín con cinco (5) metros de cable	Unidad	1
24	Sensor de Velocidad y profundidad para MF Pro con seis (6) metros de cable	Unidad	1
25	Sensor de pH para Sonda Multiparamétrica Aquaread AP800	Unidad	1
26	Kit de membranas para sensor de OD galvánico con solución de llenado, paquete x 5., para Sonda Multiparamétrica Aquaread AP800	Unidad	1
27	Desecante para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1
28	Kit para reemplazo del CAP del Sensor de OD para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1
29	Kit de mantenimiento para el Sensor de pH de la Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

30	Sensor de pH con electrodo de referencia integrado para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1
31	Buffer pH 4.01, color rojo x 500 mL	Unidad	1
32	Buffer pH 7.00 color amarillo x 500 mL	Unidad	1
33	Buffer pH 10.00 color azul x 500 mL	Unidad	1
34	Patrón conductividad 1413 µS/cm 25°C x 500 mL	Unidad	1
35	Patrón Oxígeno Disuelto, punto 0 x 500 mL	Unidad	1
36	Patrón turbidez 20 NTU sin formacina x 500 mL	Unidad	1
37	Patrón turbidez 1000 NTU sin formacina x 500 mL	Unidad	1
38	Patrón ORP redox 250 mV/25°C, pH neutro x 250 mL	Unidad	1

3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente a través de su representante legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual, a su vez deberá anexar las respectivas hojas de vida con los soportes académicos y experiencia requerida, so pena de rechazo de la propuesta.

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
Un (1) Ingeniero Ambiental con experiencia demostrada de dos (2) años en instalación, puesta en marcha y mantenimiento de estaciones meteorológicas.	1
Un (1) técnico con experiencia demostrada de diez (10) años en labores de instalación, puesta en marcha y mantenimiento de estaciones meteorológicas.	1

3.4 LUGARES DE EJEUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Chingaza ubicada en el Municipio de Fómeque (Cundinamarca) y en los lugares donde se encuentran ubicadas las estaciones hidrometeorológicas objeto de mantenimiento (Alto de cóndores, Valle del Frailejón, Lagunas de Siecha, Lagunas de Buitrago, Laguna Seca, Quebrada Blanca, Piedemonte Chingaza, Rio Negro). (Ver figura 1 y tabla 1)

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Figura 1 Localización de estaciones hidrometeorológicas objeto de mantenimiento.

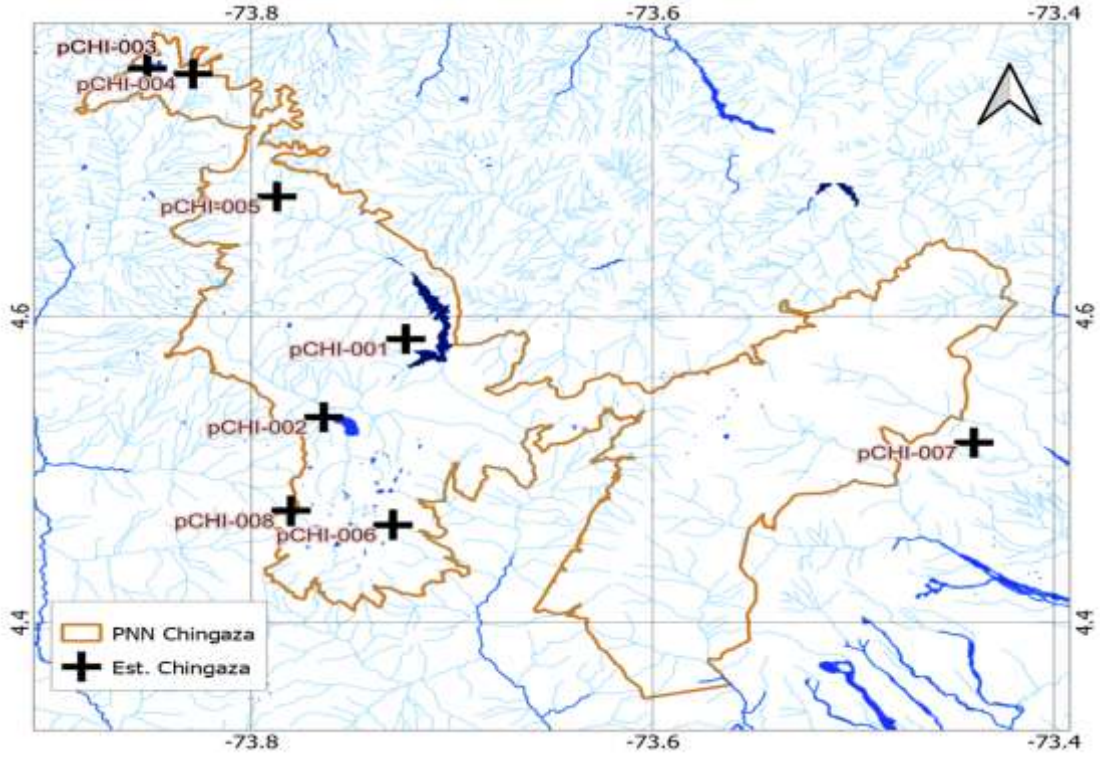


Tabla 1 Localización de estaciones objeto de mantenimiento.

ID	Nombre	Clase	SZH	Corriente	Latitud	Longitud	Altitud
pCHI-001	Alto de Cóndores	Climatológica	3503 Río Guatiquía	Río Guatiquía	4.585	-73.723	3401
pCHI-002	Valle del Frailejón	Climatológica	3503 Río Guatiquía	Quebrada La Paila	4.534	-73.764	3189
pCHI-003	Lagunas de Siecha	Climatológica	2120 Río Bogotá	Río Siecha	4.762	-73.852	3610
pCHI-004	Lagunas de Buitrago	Climatológica	3506 Río Guavio	Río Guavio	4.758	-73.829	3598
pCHI-005	Laguna Seca	Climatológica	3503 Río Guatiquía	Río Chuza	4.678	-73.787	3617
pCHI-006	Quebrada Blanca	Climatológica	3503 Río Guatiquía	Quebrada Blanca	4.464	-73.729	3438
pCHI-007	Piedemonte Chingaza	Climatológica	3505 Río Humea	Río Humea	4.517	-73.440	1493
pCHI-008	Río Negro	Hidrológica	3502 Río Guayuriba	Río Negro	4.473	-73.780	3349

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Figura 2 Estimación de tiempos de desplazamientos al interior del PNN Chingaza para visita a las estaciones objeto de mantenimiento.

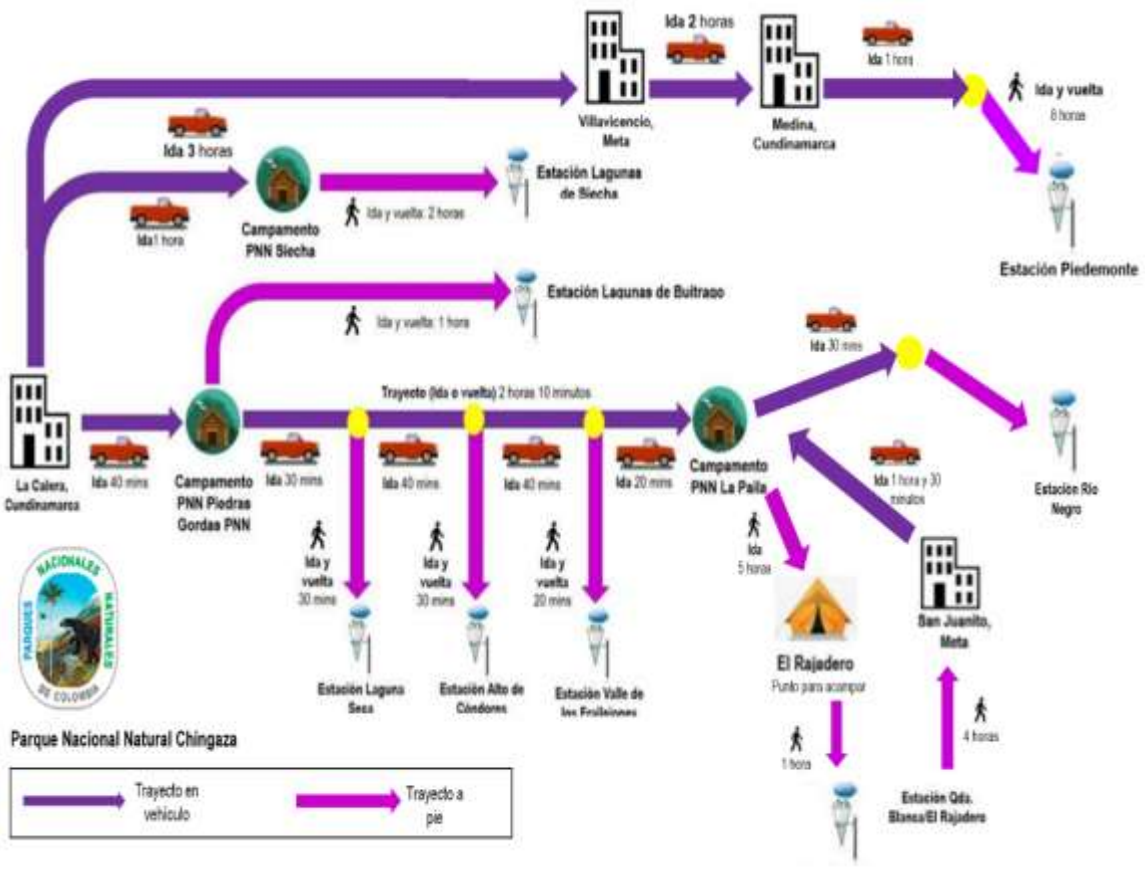


Tabla 2 Sensores de las estaciones hidroclimatológicas objeto de mantenimiento.

Ítem	Nombre de estación	Categoría	Tipo	Precipitación	Humedad relativa	Velocidad y Rapidez de vientos	Brillo Solar	Temperatura	Radiación	Presión	CO_2 Atmosférico	Nivel
1	Alto de cóndores	MT	AUT	X	X	X	X	X	X	X	X	-
2	Valle del frailejón	MT	AUT	X	X	-	-	X	-	-	X	-
3	Lagunas de Siecha	MT	AUT	X	X	-	-	X	-	-	X	-
4	Lagunas de Buitrago	MT	AUT	-	X	-	-	X	-	-	X	-
5	Laguna Seca	MT	AUT	-	X	-	-	X	-	-	X	-

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

6	Q. Blanca (El rajadero)	MT	AUT	-	X	-	-	X	-	-	X	-
7	Piedemonte (Medina)	MT	AUT	X	X	X	X	X	X	X	X	-
8	Rio Negro Hidrométrica	HIDRO	AUT	-	-	-	-	-	-	-		X

NOTA: *El contratista asumirá los costos de transporte del personal que realizará las actividades de mantenimiento, como de los elementos a utilizar para el cumplimiento del contrato.*

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en las tablas anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar en los elementos requeridos en cada uno de los ítems descritos en el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y ser compatibles con los equipos, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos. No se aceptan propuestas parciales, so pena de rechazo de la propuesta.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para el mantenimiento, la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

 Nota: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

DEFINICIÓN TÉCNICA. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para los equipos sujetos a las especificaciones técnicas del Parque Nacional Natural Chingaza.

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados de primera calidad para los mantenimientos preventivos y correctivos. Los precios de los repuestos, sensores, dispositivos o display deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta, previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

reintegrar al Parque Nacional Natural Chingaza, los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

NOTA: *En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, se suscribirán un documento entre las partes.*

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos de recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza determinados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Realizar y entregar el diagnóstico obligatoriamente la primera vez que se haga la revisión y posteriormente las veces que el supervisor del contrato lo requiera.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
4. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización escrita dada únicamente por el supervisor.
5. Garantizar el servicio de calidad del mantenimiento preventivo y la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos, compatibles y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
6. Disponer de los equipos, materiales, elementos, herramientas y personal idóneo y capacitado para realizar el mantenimiento, garantizando la calidad de los mismos durante el servicio.
7. Garantizar y asumir el desplazamiento del personal, equipos y herramientas que se requieren para efectuar el mantenimiento e instalaciones en el Parque Nacional Natural Chingaza.
8. Poner en práctica, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados para la protección de los bienes muebles, funcionarios y contratistas que laboran en las instalaciones.
9. Resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones e inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
10. Reemplazar e instalar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y el contratista en un término de 10 días hábiles efectuará la reposición e instalación de los bienes en el lugar indicado por el jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Chingaza.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
12. Atender en debida forma los reclamos e instrucciones que presente el Parque Nacional Natural Chingaza, con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
13. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.
14. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
16. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
17. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
18. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
19. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

6. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios.

7. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	Estación Meteorológica Alto de Condores *(Modelo FTS Axiom Datalogger)*	Unidad	1		
2	Estación Meteorológica Valle del Frailejón *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
3	Estación Meteorológica Lagunas de Siecha *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
4	Estación Meteorológica Lagunas de Buitrago *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
5	Estación Meteorológica Laguna Seca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
6	Estación Meteorológica Quebrada Blanca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
7	Estación Meteorológica Piedemonte Chingaza *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
8	Estación Hidrológica Río Negro *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
9	Medidor Caudal Electromagnético marca OTT modelo MF Pro (*Correntómetro acústico digital con sonda de*	Unidad	1		

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	medición con sensor de profundidad, 3 varillas de regulación, soporte varilla mando, más cable de datos y cable de carga, cargador, destornillador de pala y Maletín - OTT MF Pro)				
10	Sonda Multiparamétrica marca Hydrolab modelo HL7 *(incluye sensor de Temperatura, Conductividad, pH/ORP, Oxígeno Disuelto (LDO), Turbidez y presión atm)*	Unidad	1		
11	Sonda Multiparamétrica marca Aquaread modelo AP800 *(pH/ORP, 4 ring Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbiedad, Temperatura)*	Unidad	1		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
12	Estación Meteorológica Alto de Condores *(Modelo FTS Axiom Datalogger)*	Unidad	1		
13	Estación Meteorológica Valle del Frailejón *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
14	Estación Meteorológica Lagunas de Siecha *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
15	Estación Meteorológica Lagunas de Buitrago *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
16	Estación Meteorológica Laguna Seca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
17	Estación Meteorológica Quebrada Blanca *(Modelo Lufft OPUS 208)*	Unidad	1		
18	Estación Meteorológica Piedemonte Chingaza *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
19	Estación Hidrológica Río Negro *(Modelo OTT netDL500)*	Unidad	1		
20	Medidor Caudal Electromagnético marca OTT	Unidad	1		

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	modelo MF Pro (*Correntómetro acústico digital con sonda de medición con sensor de profundidad, 3 varillas de regulación, soporte varilla mando, más cable de datos y cable de carga, cargador, destornillador de pala y Maletín - OTT MF Pro)*				
21	Sonda Multiparamétrica marca Hydrolab modelo HL7 *(incluye sensor de Temperatura, Conductividad, pH/ORP, Oxígeno Disuelto (LDO), Turbidez y presión atm)*	Unidad	1		
22	Sonda Multiparamétrica marca Aquaread modelo AP800 *(pH/ORP, 4 ring Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbiedad, Temperatura)*	Unidad	1		
REPUESTOS Y CONSUMIBLES					
23	Sensor de Precipitación tipo Balancín con cinco (5) metros de cable	Unidad	1		
24	Sensor de Velocidad y profundidad para MF Pro con seis (6) metros de cable	Unidad	1		
25	Sensor de pH para Sonda Multiparamétrica Aquaread AP800	Unidad	1		
26	Kit de membranas para sensor de OD galvánico con solución de llenado, paquete x 5., para Sonda Multiparamétrica Aquaread AP800	Unidad	1		
27	Desecante para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1		
28	Kit para reemplazo del CAP del Sensor de OD para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1		
29	Kit de mantenimiento para el Sensor de pH de la Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1		

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

30	Sensor de pH con electrodo de referencia integrado para Sonda Multiparamétrica Hydrolab HL7	Unidad	1		
31	Buffer pH 4.01, color rojo x 500 mL	Unidad	1		
32	Buffer pH 7.00 color amarillo x 500 mL	Unidad	1		
33	Buffer pH 10.00 color azul x 500 mL	Unidad	1		
34	Patrón conductividad 1413 µS/cm 25°C x 500 mL	Unidad	1		
35	Patrón Oxígeno Disuelto, punto 0 x 500 mL	Unidad	1		
36	Patrón turbidez 20 NTU sin formacina x 500 mL	Unidad	1		
37	Patrón turbidez 1000 NTU sin formacina x 500 mL	Unidad	1		
38	Patrón ORP redox 250 mV/25°C, pH neutro x 250 mL	Unidad	1		
	VALOR TOTAL				$

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial asignado al PNN Chingaza, los valores unitarios determinarán los bienes a adquirir hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

8. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS** (**$60.000.000,00**) M/CTE.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

CDP: 22825
CONSECUTIVO PAA: OR02-3202008-9-094
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA.
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM.
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otros Bienes N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE: 87159
TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P.
VALOR TOTAL: $ 60.000.000

9. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	OR02-3202008-9-094 Servicio de mantenimiento preventivo y mano de obra calificada para equipos destinados a la gestión del recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza con recursos de la implementación de instrumentos de planificación, en el marco de conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$60.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$52.711.050</td><td>GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>Contratar el servicio de Calibración y mantenimiento de equipos de medición de los laboratorios de ensayos mecánicos y metrología dimensional del área de servicios tecnológicos del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, durante la vigencia 2022.

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2865136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td><td>273 días</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$13.300.201</td><td>COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S</td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</td><td>BUENO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento, reparación y/o calibración a todo costo de la maquinaria y equipo usada en laboratorios y proyectos SENNOVA liderado por el centro Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4842667&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td><td>90 días</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$55.000.000</td><td>HIDROCLIMAS S.A.S.</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>OR02-P3202001-003 Servicio de mantenimiento preventivo y mano de obra calificada para equipos de recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33599427&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>117 días</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>• Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
• Mala calidad del servicio.
• Incumplimiento en la realización del servicio o retardos injustificados
• Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar, emergencia sanitaria y económica.
• No contar con los equipos o materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los equipos necesarios para hacer la medición de las fuentes hídricas del Parques Nacional Natural Chingaza.</td></tr>
</table>

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>• Garantías de cumplimiento y calidad.
• De cumplimiento
• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
• De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen a nivel nacional diversas personas naturales y jurídicas especializadas en el servicio de mantenimiento de equipos de medición hídrica y que a su vez cuenta con la capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de dos (2) cotizaciones para el servicio de mantenimiento de equipos de recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza, los cuales hacen parte del presente estudio así:

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>COTIZACIÓN No 1
INGEAMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.667.958-9</th><th>COTIZACIÓN No 2
HIDROCLIMAS S.A.S
NIT. 901.800.844-0</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$124.175.000</td><td>$134.124.611</td></tr>
</table>

El presupuesto oficial se estableció de acuerdo con la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el PAABS; ahora bien, la Entidad determinó como precio techo, el VALOR TOTAL establecido en la cotización de menor valor.

Las ofertas económicas deberán tener cada uno de los ítems requeridos por el área, teniendo en cuenta que la propuesta económica no podrá sobrepasar el VALOR TOTAL establecido en la cotización de menor valor. En consecuencia, el valor para el presente proceso será la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.</td></tr>
</table>

10. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

10.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNN CHINGAZA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNN CHINGAZA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

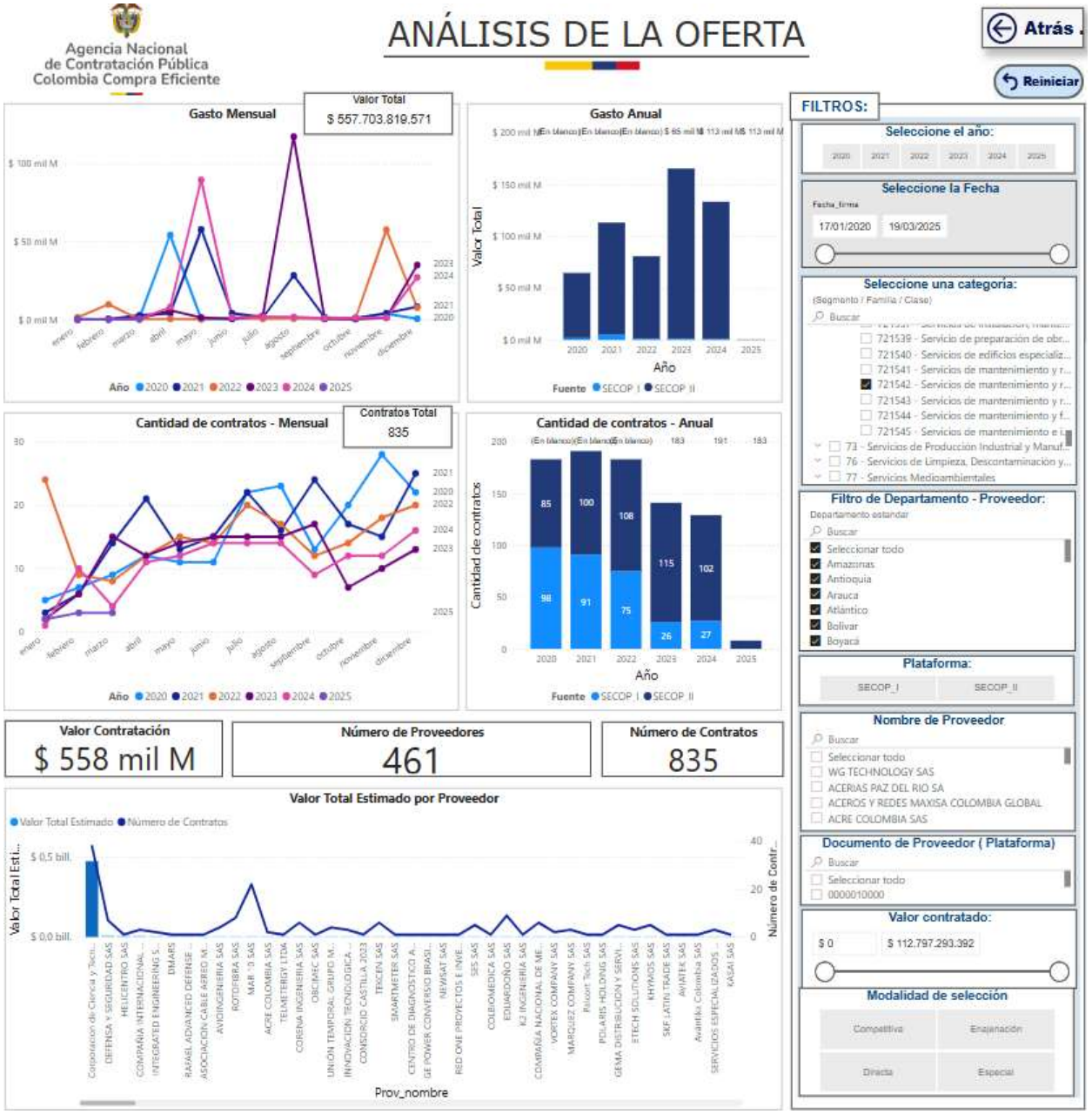
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

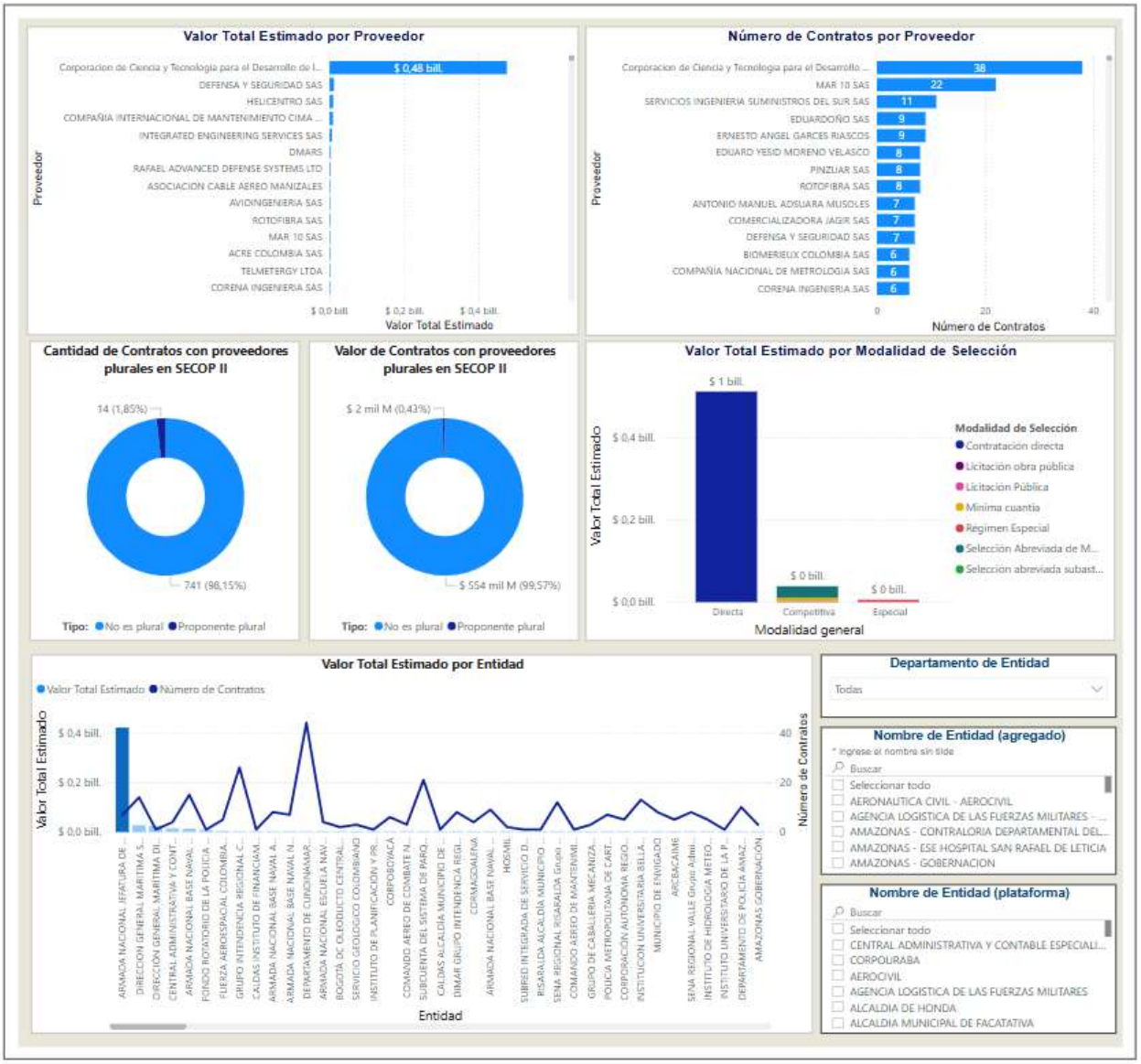
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:



DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3.952.593.492	0,71%	6	$ 353.423.431	0,08%	453	$ 19.295.462.163	3,46%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	9.359.543.534	23,20%	2	$ 103.100.000	0,02%	382	$ 538.408.357.408	96,54%
Total	3.312.137.026	23,90%	8	$ 456.523.431	0,08%	835	$ 557.703.819.571	100,00%

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Parque Nacional Natural Chingaza, Sede administrativa Monterredondo, Municipio de Fomeque (Cundinamarca) y localización de las estaciones hidrometeorológicas del AP.
- **CORREO ELECTRONICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos.chingaza@parquesnacionales.gov.co

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

12. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA,** mediante pagos parciales el valor de los servicios de mantenimientos prestados y/o bienes suministrados, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, **NIT 901.037.393-8**, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARAGRAFO PRIMERO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

15. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2) Carta de presentación de la propuesta. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 1** que se encuentra en los documentos del proceso.

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Declaración de persona natural o jurídica. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 4** que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

6) Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**

9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta.

11) **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes

14) Certificado de Antecedentes Judiciales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia). Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal"

17) Formatos y Anexos. El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- ✓ Formato 7.- Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 (anexar formato y/o certificación expedida por la ARL, donde se evidencie el avance y calificación del sistema de seguridad en el trabajo).
- ✓ Formato 8.- Pacto de transparencia
- ✓ Formato 9. Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate
- ✓ Anexo 2.- Condiciones Adicionales del proceso.

PROPUESTA TÉCNICA

1) **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el **Anexo 1** que se encuentra en documentos del proceso.

2) **Personal Mínimo requerido:** El proponente a través de su representante legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual, a su vez deberá anexar las respectivas hojas de vida con los soportes académicos y experiencia requerida, so pena de rechazo de la propuesta.

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
Un (1) Ingeniero Ambiental con experiencia demostrada de dos (2) años en instalación, puesta en marcha y mantenimiento de estaciones meteorológicas.	1
Un (1) técnico con experiencia demostrada de diez (10) años en labores de instalación, puesta en marcha y mantenimiento de estaciones meteorológicas.	1

3) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA 2: Se podrá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 4: Que la sumatoria del valor de (los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con MÁXIMO TRES (03) contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: Se podrá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 3: Que la sumatoria del valor de (los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. OFERTA ECONÓMICA.

1) Oferta Económica - Formato 6. El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA si aplica, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente

PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE. Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 articulo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar**. Formato 9**- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA, una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:
En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerarla posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos,

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

16.1 MATRIZ DE RIESGOS

	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero lo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

No	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción
6<=Riesgo <=7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la dministración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la dministración

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) -**Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: Están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA	PERIOCIDAD
Abril 2025	Abril – Mayo 2025	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR	Durante la elaboración de estudios previos.
Abril 2025	Abril – Mayo 2025	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Abril 2025	Abril – Mayo 2025	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Abril 2025	Abril – Mayo 2025	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Abril 2025	Abril – Mayo 2025	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
Abril – Mayo 2025	Mayo 2025	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
Abril – Mayo 2025	Mayo 2025	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
Abril – Mayo 2025	Mayo 2025	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
Abril – Mayo 2025	Mayo 2025	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las pólizas del contrato
Mayo 2025	Bimensual	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	Bimensual desde el inicio de ejecución del contrato
Mayo 2025	Bimensual	Realizando una supervisión cuidadosa de contratista.	Bimensual desde el inicio de la ejecución.
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	Entidad - Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervisión por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervisión del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición.	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	iesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	2	2	2	esgo Mediano	Entidad

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTOR						
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles suministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios	Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Desabastecimiento del insumo	Detención del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catástrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico	Afectación de equipos de suministro o distribución por factores externos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Especifico	Interno	Precontractual	legales

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
3	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
4	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
5	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
6	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
7	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Selección	Financieros – Económicos, operacional.
8	Especifico	Externo	Contractual	Legales
9	Especifico	Externo	Contractual	Legales
10	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
11	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
12	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
13	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional.
14	Especifico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.

17. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Chingaza y por el jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías o a quien se delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

20. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, el día catorce (14) del mes de abril de 2025.

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Chingaza

Proyectó: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Administrativa PNN Chingaza
Víctor Javier Huertas– Profesional Administrativo PNN Chingaza
Revisó: José David Tarazona Rueda – abogado contratista DTOR

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co